

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 30 de noviembre de 2022, informando que el término con que contaba la ejecutada para pagar o proponer excepciones, venció el 28 de noviembre de 2022 y oportunamente se allegó escrito de excepciones.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto da traslado excepciones
Clase De Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Fabiola Gómez de Patiño CC N° 24.446.856
Demandado:	Periódico el Semanario del Quindío Inversiones Tres Emes Ltda. Nit N° 00800023682
Radicado:	630014003007-2010-00284-00

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., **SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES de MERITO** propuestas por la ejecutada ANA PAEZ RAMÍREZ (documento 39 cuad 1 del expediente digital), **A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS**, que empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 215** DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428e414b0845a58649e33ac64e18ba0692f2e482884354bd5f1ced5638b2755c**

Documento generado en 25/11/2022 07:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>